



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0056 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, **22 ENE. 2010**

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 676-2009-GORE-ICA/PR de fecha 23 de diciembre del 2009 y oficio N° 037-2010-EF/75.22 del 13 de enero del año en curso, cursado por la Directora General de la Dirección Nacional de Endeudamiento Público.

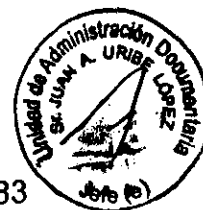
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 676-2009-GORE-ICA/PR, la Presidencia del Gobierno Regional, dispuso, entre otros aspectos: *"Aprobar el expediente técnico del Proyecto "Ampliación, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura en el Hospital de Apoyo Nasca-Ica" así como "Aprobar el presupuesto de la obra ascendiente a S/ 23 660.368.00..."*.

Que, remitido que fue dicho acto resolutivo al Ministerio de Economía y Finanzas para el financiamiento de la obra anotada, se ha recepcionado de dicha dependencia el oficio N° 037-2010-EF/75.22, a través del cual se realizan observaciones en la redacción de la Resolución Ejecutiva Regional, como el hecho de haberse consignado indebidamente el nombre del Proyecto y haberse considerado como monto de aprobación una suma equivocada, aspectos que deben ser subsanados.

Que, según se establece en el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión





Por tales consideraciones con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y contando con las atribuciones conferidas con la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones:

SE RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR EL ERROR MATERIAL contenido en el artículo 1° y 2° de la parte resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional N° 676-2009-GORE-ICA/PR de fecha 23 de diciembre del 2009, dejándose subsistente los demás puntos resolutivos de la aludida resolución; debiendo entenderse las correcciones en el sentido siguiente:

DICE:

1° Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura en el Hospital de Apoyo Nasca-Ica.

2° Aprobar el Presupuesto de la obra ascendiente a S/ 23'660,368.00 (veintitrés millones seiscientos sesenta mil trescientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles).

DEBE DECIR

1° Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "**Ampliación, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura en el Hospital de Apoyo de Nasca**".

2° Aprobar el Presupuesto de la obra ascendiente a S/ 23'041,621.65 (veintitrés millones cuarenta y un mil seiscientos veintiuno con 65/100 nuevos soles).

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTA
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **22 de Enero del 2010**

Of. Circular N° **0143-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0056-2010** de fecha **22-01-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
SR. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)